

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

10º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL PERIODO 2007-2011.

11º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL PERIODO 2007-2011-

La Presidencia informa al Pleno que por acuerdo de la Junta de Portavoces, se unen los puntos números 10º y 11º, que contienen las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERA.-

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario al servicio de la Diputación Provincial de Granada para el periodo 2004-2006.

Visto el escrito de fecha 25 de septiembre de 2006 por el que, de conformidad con su artículo 3 y de forma conjunta por los representantes de las Secciones Sindicales de UGT, CCOO, USO y CSI-CSIF en la Diputación de Granada y la Presidencia de su Junta de Personal, denuncian dicho Acuerdo, dada su fecha de vencimiento inicial de 31-12-2006.

Visto el Preacuerdo de prórroga para el periodo 2007-2011, alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación del Acuerdo constituida a tal efecto, el cual fue suscrito el pasado 29 de marzo de 2007 por la representación en la Mesa de las Secciones Sindicales de UGT y USO, así como en representación de la Corporación Provincial por la Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda y Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 32 y siguientes de la Ley 9/1987, de 12-6, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, segundo inciso, del Acuerdo vigente, según el cual "para su validez y eficacia será necesaria la aprobación expresa y formal del Pleno de la Diputación Provincial de Granada".

Visto el Informe Jurídico de fecha 9 de abril de 2007, del Jefe de Servicio de Personal, Organización y Servicios Generales de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

En uso de las atribuciones conferidas legalmente por el art. 29 a) del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil, formula al Pleno de la Corporación, previo su sometimiento a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, la siguiente PROPUESTA:

Primero: Aprobar la prórroga del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario al servicio de la Diputación Provincial de Granada para el periodo 2004-2006, que extenderá su vigencia hasta 31 de marzo de 2011 en los términos recogidos en Anexo al presente acuerdo, salvo en aquellos casos en que por norma legal resulte obligada su modificación.

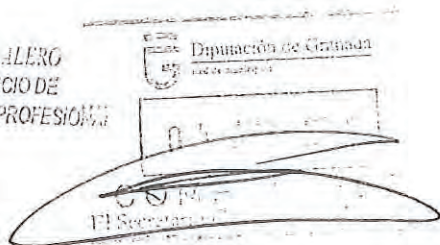
Segundo: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 9/1987, de 12-6.

ANEXO

Diputación de Granada
Red de municipios

04 302 000

COMPUTADO
CARTEL IMPRONTA 41590
JEFE DE SERVICIO DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL



Como consecuencia del Acuerdo de Modernización firmado el 24 de Noviembre del 2004 con la representación sindical de esta Diputación, en el que se exponía llevar a cabo el desarrollo de un Plan Integral de Recursos Humanos a los efectos de alcanzar una racionalización mejor de la plantilla de personal, mediante el impulso de la promoción interna con el fin de hacer posible una mejor prestación de los servicios públicos provinciales e incentivar la motivación y carrera administrativa del personal de la Diputación Provincial de Granada.

Habiéndose desarrollado en la actualidad dicho Plan durante el ejercicio de 2006 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo desde el punto de vista del principio que debe inspirar la modernización de esta Administración, siguiendo las indicaciones que el mismo planteaba sobre abordar en el tiempo el programa y calendario que fuere necesario a efectos de seguir en dicho proceso, así como también lo recogido en el Acuerdo de 3 de febrero de 2006 sobre ejecución del Plan Integral referido

Resultando de igual manera la presentación de plataforma de las secciones sindicales sobre impulso y desarrollo de una segunda etapa conforme a los criterios anteriormente citados, conjuntamente con algunas otras propuestas presentadas dentro de la negociación del Acuerdo/Convenio actual.

Siguiendo con los principios de racionalización e incentivación de los recursos humanos de nuestra organización materializados en una segunda fase de programas y calendarios de promoción interna vertical dentro de las plantillas de personal, y que se conforma de la siguiente manera:

A.- Administración General:

Dentro de la Escala de Admón. Gral. se pretende ordenar dentro del grupo C como Administrativos al personal Auxiliar Administrativo perteneciente al grupo D, con la creación de 24 plazas de Administrativo grupo C y amortización de 24 plazas de Auxiliares Administrativos grupo D, respectivamente.

Respecto a la ordenación dentro del grupo B de los denominados Técnicos de Gestión, se pretende disponer de plantilla suficiente para la gestión generalista necesaria para las actividades de distintas Áreas o Delegaciones, por lo que se propone teniendo en cuenta la dotación de la fase anterior crear nueve plazas de Técnicos Medios de Gestión y consiguiente amortización de nueve plazas de Administrativos grupo C.

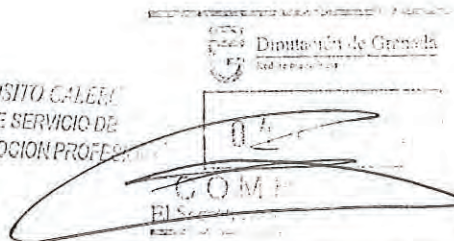
En consecuencia con la racionalización del grupo E de Subalternos y con la creación de plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, generalista y polivalente para las actividades propias de esta administración, se propone la creación de ocho plazas de Auxiliares de Servicios Generales y la amortización de ocho plazas de Subalternos grupo E.

El descriptor funcional de las actividades y funciones atribuidas a las categorías aquí expresadas son de igual contenido y amplitud que las ya dotadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

B.- Administración Especial:

Dentro de esta escala hay que considerar tres grandes aspectos esenciales para abordar la definición racionalización y consecuente posibilidad de promoción de las distintas categorías o grupos y clases que contienen esta escala; a saber:

a.- Redefinir conceptos generales de colectivos por sus propias funciones, Encargados, ya sean de Servicios Generales o de Mantenimiento así como de otros colectivos con denominaciones actualmente específicas y que deben ser abordados desde el punto de vista de un mejor aprovechamiento de las distintas actividades que necesitan los servicios, véase la nueva creación de Auxiliares de Servicios Generales, así como otras que pudieran derivarse consecuencia de llevar a cabo promociones de los grupos D al C, sobre todo en la Subescala de Servicios Especiales con



funciones eminentemente de carácter manual y con cuantificación profesional según grupo de pertenencia.

b.- Determinación específica de cada uno de los supuestos y de definición de nuevas categorías en su caso, a efectos de promoción y número correspondiente para llevar a cabo la misma.

c.- Calendario de realización y desarrollo de la gestión de las promociones, teniendo en cuenta tanto en este caso tanto la Administración General como la Administración Especial, si bien diversificando en el tiempo la correspondiente a Administración Especial.

Los detalles específicos y contenidos quedan redactados en este acuerdo con las especificaciones y características necesarias para poder llevarlo a cabo, incluyéndose número, grupo o categoría, plaza correspondiente de grupo superior, recogándose tanto el cupo correspondiente a personal funcionario como a laboral fijo.

Otros aspectos en la negociación del Acuerdo:

Como quiera que la representación sindical ha presentado otras propuestas reivindicativas a efectos de un nuevo período de vigencia del Acuerdo de la Diputación referido a distintas materias actualmente vigentes y con propuestas de modificaciones puntuales o no al mismo, con estos criterios se ha llegado a los siguientes acuerdos:

Primero.- El horario especial de verano queda configurado del siguiente modo:

2007

1 de junio a 30 de junio (de 8.30 a 14.00 horas)

1 de julio a 30 de septiembre (de 8.00 a 14.00 horas)

2008 en adelante (1 de junio a 30 de septiembre): de 8.00 a 14.00 horas.

Segundo.- Las partes firmantes se comprometen a cerrar en el plazo máximo de 3 meses a partir de la vigencia del presente acuerdo la propuesta de una nueva Circular sobre formación y gestión de bolsas de trabajo y selección de personal no permanente de acuerdo con el marco legal vigente, adaptando consecuentemente la redacción de los artículos 7 y 11.1 del Acuerdo.

Tercero.- En desarrollo del Acuerdo se adecuará la reglamentación existente sobre gestión de personal de los Centros Sociales, para la unificación y actualización de los criterios de actuación.

Cuarto.- En desarrollo de los arts. 8, apdos. 1 y 2, y 10 del Acuerdo y de acuerdo con el Documento suscrito por todas las Secciones Sindicales representadas en la Diputación de Granada el 3 de febrero de 2006, el número, reparto y calendario de ejecución de las convocatorias de promoción interna para personal funcionario correspondientes a la segunda fase de cierre del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación de Granada se desglosará del siguiente modo:

AÑO 2007

Administración General:

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Administrativo	F	Técnico de Gestión	7	F
Auxiliar Administrativo (22)	F	Administrativo	22	F
Auxiliar Administrativo (2)	L	Administrativo	2	F

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
---------------------	----	----------------------	--------------	-----

Ordenanza/Subalterno (6) Ayudante Serv. Internos y C (1)	F	Auxiliar Servicios Generales		F
Operario (27) Operario Polideportivo (2) Operario SS.MM. (6)	F	Oficial Servicios Múltiples	12	F
Auxiliar de Enfermería (107)	F	Cuidador T. Personas Dependientes	36	F
Auxiliar de Laboratorio (1)	F	Auxiliar Técnico Laboratorio	1	F
Ordenanza (1)	L	Auxiliar Servicios Generales	1	F

AÑO 2008

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Operario Operario Polideportivo Operario SS.MM.	F	Oficial Servicios Múltiples	12	F
Auxiliar de Enfermería	F	Cuidador T. Personas Dependientes	36	F
Fotocomponedor (1) Operador Máquinas Reproductoras (2) Oficial S.M (Of Imprenta) (1)	F	Auxiliar Técnico Fotocomposición- Reprografía	4	F

AÑO 2009

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Operario Operario Polideportivo Operario SS.MM.	F	Oficial Servicios Múltiples	11	F
Auxiliar de Enfermería	F	Cuidador Técnico Personas Dependientes	35	F
Auxiliar Custodia (3)	F	Encargado Servicios Generales	3	F
Auxiliar Deportivo (2)	F	Auxiliar Técnico Deportivo	2	F
Capataz (1)	F	Encargado	1	F
Cocinero (8)	F	Encargado Cocina	8	F
Pintor (1)	F	Encargado	1	F

AÑO 2010

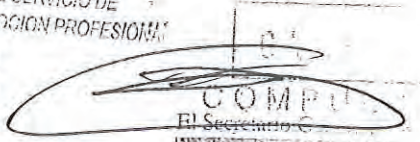
Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Auxiliar Informática (2)	F	Programador	2	F
Conductor (2)	F	Encargado Conductor	2	F
Jardinero (2)	F	Encargado	2	F
Oficial S. M. (8) Oficial S.M. (Of. Mto) (2) Oficial S.M. (Of. Granja) (1) Oficial S.M. (Of. Fontan) (3)	F	Encargado	14	F
Peluquero (2)	F	Encargado Peluquería-Barbería	2	F
Vigilante Obra (1)	F	Encargado	1	F

AÑO 2011

Administración General

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Administrativo	F	Técnico de Gestión	3	F



Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Auxiliar Servicios Generales (Telefonista) (3) Auxiliar Servicios Generales (Recepcionista) (2) Telefonista (1)	F	Encargado Servicios Generales	6	F
Jardinero (5)	F	Encargado	5	F
Cocinero (1)	F	Encargado Cocina	1	F
Oficial S.M.(1) Oficial S.M. (Of. Granja) (1)	F	Encargado	2	F
Oficial Imprenta (2)	L	Auxiliar T. Fotocomposición- Reprografía	2	L
Jardinero (3)	L	Encargado	3	L
Cocinero (1)	L	Encargado Cocina	1	L
Recepcionista (1)	L	Encargado Servicios Generales	1	L
Telefonista (3)	L	Encargado Servicios Generales	3	L

SUBTOTAL: 24

Quinto.- En el marco de la potestad autoorganizatoria de la Corporación Provincial, la Comisión Técnica de R.P.T. acometerá el cierre de los trabajos correspondientes al Apartado III del Documento suscrito por todas las Secciones Sindicales representadas en la Diputación de Granada el 3 de febrero de 2006, quedando en consecuencia cerrada su ejecución.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Acción Social, se procede por la Diputación de Granada a la nivelación de su aportación presupuestaria con destino al cumplimiento de todos los compromisos derivados de la aplicación del referido Reglamento, estimándose en una aportación adicional del 3,5%.

Séptimo.- Las partes firmantes se comprometen a introducir en el texto del Acuerdo las adaptaciones oportunas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007.

SEGUNDA.-

Visto el acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2006, por el que se aprueba el Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada para el periodo 2004-2006, así como el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2006, por el que se rectifica el anterior.

Visto el escrito de fecha 25 de septiembre de 2006 por el que, de conformidad con el art. 89 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 3 del referido Convenio, de forma conjunta por los representantes de las Secciones Sindicales de UGT, CCOO y USO en la Diputación de Granada y la Presidencia de su Comité de Empresa, denuncian dicho Convenio, dada su fecha de vencimiento inicial de 31-12-2006.

Visto el Preacuerdo de prórroga para el periodo 2007-2011, alcanzado en el seno de la Comisión Negociadora constituida a tal efecto, el cual fue suscrito el pasado 29 de marzo de 2007 por la representación en la Mesa de las Secciones Sindicales de UGT y USO, así como en representación de la Corporación Provincial por la Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda y Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil,

De conformidad con lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical,

De conformidad concretamente con lo dispuesto en el artículo 90 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Visto el Informe Jurídico de fecha 9 de abril de 2007, del Jefe de Servicio de Personal, Organización y Servicios Generales de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil,

En uso de las atribuciones conferidas legalmente por el art. 29 a) del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil, formula al Pleno de la Corporación, previo su sometimiento a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, la siguiente PROPUESTA:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio Colectivo Único del Personal Laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada para el periodo 2004-2006, que extenderá su vigencia hasta 31 de marzo de 2011 en los términos recogidos en Anexo al presente acuerdo. Hasta el vencimiento de este nuevo plazo de vigencia se mantendrán la totalidad de las condiciones establecidas en el Convenio, tanto sus cláusulas normativas como obligacionales, salvo en aquellos casos en que por norma legal resulte obligada su modificación.

Segundo: Disponer la remisión del texto del presente acuerdo con su Anexo al servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para su registro en esa Delegación Provincial, depósito, así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

Como consecuencia del Acuerdo de Modernización firmado el 24 de Noviembre del 2004 con la representación sindical de esta Diputación, en el que se exponía llevar a cabo el desarrollo de un Plan Integral de Recursos Humanos a los efectos de alcanzar una racionalización mejor de la plantilla de personal, mediante el impulso de la promoción interna con el fin de hacer posible una mejor prestación de los servicios públicos provinciales e incentivar la motivación y carrera administrativa del personal de la Diputación Provincial de Granada.

Habiéndose desarrollado en la actualidad dicho Plan durante el ejercicio de 2006 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el mismo desde el punto de vista del principio que debe inspirar la modernización de esta Administración, siguiendo las indicaciones que el mismo planteaba sobre abordar en el tiempo el programa y calendario que fuere necesario a efectos de seguir en dicho proceso, así como también lo recogido en el Acuerdo de 3 de febrero de 2006 sobre ejecución del Plan Integral referido.

Resultando de igual manera la presentación de plataforma de las secciones sindicales sobre impulso y desarrollo de una segunda etapa conforme a los criterios anteriormente citados, conjuntamente con algunas otras propuestas presentadas dentro de la negociación del Convenio actual.

Siguiendo con los principios de racionalización e incentivación de los recursos humanos de nuestra organización materializados en una segunda fase de programas y calendarios de promoción interna vertical dentro de las plantillas de personal, y que se conforma de la siguiente manera:

A.- Administración General:

Dentro de la Escala de Admón. Gral. se pretende ordenar dentro del grupo C como Administrativos al personal Auxiliar Administrativo perteneciente al grupo D, con la creación de 24 plazas de Administrativo grupo C y amortización de 24 plazas de Auxiliares Administrativos grupo D, respectivamente.

Respecto a la ordenación dentro del grupo B de los denominados Técnicos de Gestión, se pretende disponer de plantilla suficiente para la gestión generalista necesaria para las actividades de distintas Áreas o Delegaciones, por lo que se propone teniendo en cuenta la dotación de la fase anterior crear nueve plazas de Técnicos Medios de Gestión y consiguiente amortización de nueve plazas de Administrativos grupo C.

En consecuencia con la racionalización del grupo E de Subalternos y con la creación de plazas de la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, generalista y polivalente para las actividades propias de esta administración, se propone la creación de ocho plazas de Auxiliares de Servicios Generales y la amortización de ocho plazas de Subalternos grupo E.

El descriptor funcional de las actividades y funciones atribuidas a las categorías aquí expresadas son de igual contenido y amplitud que las ya dotadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

B.- Administración Especial:

Dentro de esta escala hay que considerar tres grandes aspectos esenciales para abordar la definición racionalización y consiguiente posibilidad de promoción de las distintas categorías o grupos y clases que contienen esta escala; a saber:

a.- Redefinir conceptos generales de colectivos por sus propias funciones, Encargados, ya sean de Servicios Generales o de Mantenimiento así como de otros colectivos con denominaciones actualmente específicas y que deben ser abordados desde el punto de vista de un mejor aprovechamiento de las distintas actividades que necesitan los servicios, véase la nueva creación de Auxiliares de Servicios Generales, así como otras que pudieran derivarse consecuencia de llevar a cabo promociones de los grupos D al C, sobre todo en la Subescala de Servicios Especiales con funciones eminentemente de carácter manual y con cualificación profesional según grupo de pertenencia.

b.- Determinación específica de cada uno de los supuestos y de definición de nuevas categorías en su caso, a efectos de promoción y número correspondiente para llevar a cabo la misma.

c.- Calendario de realización y desarrollo de la gestión de las promociones, teniendo en cuenta tanto en este caso tanto la Administración General como la Administración Especial, si bien diversificando en el tiempo la correspondiente a Administración Especial.

Los detalles específicos y contenidos quedan redactados en este acuerdo con las especificaciones y características necesarias para poder llevarlo a cabo, incluyéndose número, grupo o categoría, plaza correspondiente de grupo superior, recogándose tanto el cupo correspondiente a personal funcionario como a laboral fijo.

Otros aspectos en la negociación del Convenio:

Como quiera que la representación sindical ha presentado otras propuestas reivindicativas a efectos de un nuevo período de vigencia del Convenio de la Diputación referido a distintas materias actualmente vigentes y con propuestas de modificaciones puntuales o no al mismo, con estos criterios se ha llegado a los siguientes acuerdos:

Primero.- El horario especial de verano previsto en el art. 32.1 b), primer inciso, queda configurado del siguiente modo:

2007

1 de junio a 30 de junio (de 8.30 a 14.00 horas)
1 de julio a 30 de septiembre (de 8.00 a 14.00 horas)
2008 en adelante (1 de junio a 30 de septiembre): de 8.00 a 14.00 horas.

Segundo.- Las partes firmantes se comprometen a cerrar en el plazo máximo de 3 meses a partir de la vigencia del presente acuerdo la propuesta de una nueva Circular sobre formación y gestión de bolsas de trabajo y selección de personal no permanente de acuerdo con el marco legal vigente, adaptando consecuentemente la redacción de los arts. 23, 24 y correlativos del Convenio.

Tercero.- En desarrollo del presente Convenio se adecuará la reglamentación existente sobre gestión de personal de los Centros Sociales, para la unificación y actualización de los criterios de actuación.

Cuarto.- En desarrollo de los arts. 11.1, 11.2, primer inciso, y 11.5 del presente Convenio y de acuerdo con el Documento suscrito por todas las Secciones Sindicales representadas en la Diputación de Granada el 3 de febrero de 2006, el número, reparto y calendario de ejecución de las convocatorias de promoción interna correspondientes a la segunda fase de cierre del Plan Integral de Recursos Humanos de la Diputación de Granada se desglosará del siguiente modo:

AÑO 2007

Administración General:

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Auxiliar Administrativo (2)	L	Administrativo	2	F

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Ordenanza (1)	L	Auxiliar Servicios Generales	1	F
Operario (10) Ayudante Granja (1) Limpiadora (1) Oficial 2º Fontanero (1) Operario Tractorista (1)	L	Oficial Servicios Múltiples	5	L
Auxiliar de Enfermería (9)	L	Cuidador T. Personas Dependientes	3	L

AÑO 2008

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Operario Ayudante Granja Limpiadora Oficial 2º Fontanero Operario Tractorista	L	Oficial Servicios Múltiples	5	L
Auxiliar de Enfermería	L	Cuidador T. Personas Dependientes	3	L
Oficial Imprenta (4)	L	Auxiliar Técnico Fotocomposición- Reprografía	4	L

AÑO 2009

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
---------------------	----	----------------------	--------------	-----

Operario Ayudante Granja Limpiadora Oficial 2º Fontanero Operario Tractorista	L	Oficial Servicios Múltiples	4	L
Auxiliar de Enfermería	L	Cuidador Técnico Personas Dependientes	3	L
Auxiliar Custodia (1)	L	Encargado Servicios Generales	1	L

AÑO 2010

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Conductor (1)	L	Encargado Conductor	1	L
Inspector Control, S. y S. (1)	L	Encargado	1	L
Jardinero (1)	L	Encargado	1	L
Mecánico (1)	L	Encargado Mecánico	1	L
Oficial Granja (1)	L	Encargado	1	L
Oficial S.M. (2)	L	Encargado	3	L
Oficial Mantenimiento (1)	L	Encargado	2	L
Vigilante Obra (2)	L	Encargado	2	L

AÑO 2011

Administración Especial

CATEGORÍA DE ORIGEN	AD	CATEGORÍA DE DESTINO	Nº DE PLAZAS	F/L
Oficial Imprenta (2)	L	Auxiliar T. Fotocomposición-Reprografía	2	L
Jardinero (3)	L	Encargado	3	L
Cocinero (1)	L	Encargado Cocina	1	L
Recepcionista (1)	L	Encargado Servicios Generales	1	L
Telefonista (3)	L	Encargado Servicios Generales	3	L

Quinto.- En el marco de la potestad autoorganizatoria de la Corporación Provincial y de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero, del presente Convenio, la Comisión Técnica de R.P.T. acometerá el cierre de los trabajos correspondientes al Apartado III del Documento suscrito por todas las Secciones Sindicales representadas en la Diputación de Granada el 3 de febrero de 2006, quedando en consecuencia cerrada su ejecución.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del presente Convenio, donde se incluye el Reglamento de Acción Social, se procede por la Diputación de Granada a la nivelación de su aportación presupuestaria con destino al cumplimiento de todos los compromisos derivados de la aplicación del referido Reglamento, estimándose en una aportación adicional del 3,5%.

Séptimo.- Las partes firmantes se comprometen a introducir en el texto del presente Convenio las adaptaciones oportunas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 18 de abril de 2007.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Parque Móvil, quien manifiesta lo siguiente: Hoy se trae al Pleno para su aprobación el acuerdo convenio que regirá para el periodo 2007-2011 y que extiende su vigencia hasta el 31 de marzo de 2011. El pasado 26 de septiembre era denunciado conjuntamente en tiempo y forma por las 4 secciones sindicales con representación en la casa, la denuncia del

actual acuerdo y convenio, constituyéndose la mesa de negociación en el efecto el 10 de octubre del pasado año. Con posterioridad eran presentadas plataformas de reivindicación y negociación, en concreto 2, una presentada conjuntamente por los sindicatos de UGT, USO Y CSIF y una presentada por la sección sindical de CC.OO. A este respecto tengo que decir que han sido 6 meses de negociación intensas, interesantes, en donde aquí públicamente quiero reconocer el trabajo de todos y todas los representantes que han venido y han formado parte de esta mesa de negociación, inclusive de los que finalmente no firmaban el preacuerdo, porque el documento que se trae a Pleno incluye también propuestas y mejores, ideas introducidas por estos sindicatos. El pasado 22 de marzo todos los integrantes de la mesa de negociación conseguimos llegar a un principio de acuerdo al que el 29 de marzo se desvinculaban legítimamente dos de los cuatro sindicatos y que firmaba la mayoría sindical, que son UGT y USO. Tengo que decir que este es un convenio, felicitar a los trabajadores/as de la Diputación; un convenio que se cuantifica en torno a los 4-5 millones de euros y en donde en un ejercicio de responsabilidad por parte de los representantes de las secciones sindicales y este equipo de gobierno, se ha planificado de forma que los ejercicios presupuestarios de esta Institución durante los próximos 4 años puedan asumir estos compromisos negociados con las secciones sindicales sin que los servicios que se prestan en la Institución sufran ninguna merma de esa calidad. En cuanto a las medidas que se contemplan dentro de este acuerdo-convenio, tengo que señalar las más importantes. En primer lugar se consigue una aspiración compartida por todas las secciones sindicales con representación en esta Institución. Nuevamente la Diputación de Granada, conjuntamente con los sindicatos en las mesas de negociación, se sitúa incluso delante incluso del Estatuto del Empleado Público y se consigue el cierre a cuatro grupos en ambas Administraciones, en la Administración General y en la Especial; un cierre de grupos que en estos cuatro años supondrá 288 plazas distribuidas en Admón. General y admón.. Especial, pero que extiende sus efectos a las ofertas públicas de empleo de 2006 y 2007, como no puede ser de otra forma porque este cierre de grupos se tendrá que dar también para las plazas que se consoliden en estas dos ofertas públicas de empleo. Tenemos que decir también que se consigue un acuerdo con todos los sindicatos de una revisión en profundidad y global de puestos de trabajo. Se acometerán todos y cada uno de los puestos de trabajo y se verán las condiciones particulares de cada uno, este será un trabajo que tendremos que desarrollar en estos 4 años siguientes. Igualmente se incrementa en un 3'5% la partida destinada a fondos sociales, lo que supone una cantidad en torno a los 30.000 euros, cantidad que será dirigida al conjunto de los trabajadores/as que entrará en el reglamento de acción social y que regirá para estos próximos 4 años. Igualmente se acuerda la revisión de las circulares de formación, en concreto el reglamento de formación y de la gestión de bolsas y selección del personal y tengo que decir que se han tenido ya dos reuniones y que próximamente llegaremos a un acuerdo. De la misma forma se acuerda una revisión integral de una reglamentación interna para los centros sociales de Armilla. De la misma forma, dentro de este preacuerdo, se establece la aplicación inmediata de la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, ley que aunque el Pleno de esta Corporación aún no haya aprobado el acuerdo-convenio, se está aplicando al día de hoy; ya se han introducido mejoras y cambios en las bases que está rigiendo el proceso convocado de concurso de puestos de trabajo. Ni que decir tiene que este convenio y acuerdo seguirá aplicándose en estos 4 años la carrera administrativa y todas las mejoras conseguidas hasta ahora. Igualmente se incluye una cláusula en donde se establece que cualquier ley de rango superior al acuerdo y al convenio se aplicará de forma inmediata a los trabajadores/as de la Diputación, como no puede ser de otra forma. En este sentido no me resta más que felicitar al conjunto de los trabajadores/as de la Institución Provincial con el convencimiento de que sin lugar a dudas es este un acuerdo convenio bueno para el conjunto de ellos y bueno para el conjunto de nuestra provincia, pues conseguiremos sin lugar a dudas una mejor prestación de los servicios, una mayor calidad de esa prestación, vía de la promoción y la motivación del personal al servicio de esta Institución.

La Presidencia, dirigiéndose al público, les pide que por el buen funcionamiento del Pleno, las manifestaciones, cuantas menos, mejor.

El Portavoz del Grupo IULV-.CA, Don Miguel Fernández Almenara, interviene seguidamente manifestando lo siguiente: Desde nuestro grupo lamentamos enormemente la situación creada en torno a este asunto, por la falta de unanimidad que ha existido y que existe actualmente en los sindicatos. Lamentamos también el asunto porque no sabemos con exactitud lo que piensan los trabajadores, una muestra de ello es el público que tenemos detrás, con opiniones totalmente

COMPLETADO
EL 20/04/2007
LIEGE EXPOSITO CALERO
JEFE DE SERVICIO DE
PROMOCION PROFESIONAL



contrarias, que además contribuyó a ello una desafortunada organización de una asamblea, que quizás se hizo con buen fin de clarificar el asunto pero que resultó desafortunada y caótica. Por tanto yo creo que esto nos debería de llevar a plantear algún tipo de consulta que clarificase en primer lugar cual es la opinión de los trabajadores y en segundo lugar que todos los trabajadores aceptaran y la Institución el resultado de esa consulta, bien por asambleas, bien por referéndum. Como ya se nos ha anunciado que no se va a posponer el asunto para hacer esta clarificación, nuestro grupo anuncia, sin querer entrar demasiado en el fondo de la cuestión del convenio, vamos a votar que no tanto al tema de los laborales como de los funcionarios y voy a tratar de explicar de una manera breve el voto en contra, porque deberían de haberse pronunciado el conjunto de los trabajadores. Desde nuestro punto de vista se nos presenta una prórroga del convenio anterior que nosotros consideramos que no es una prórroga de lo que había puesto que lo que hay es una modificación del convenio anterior, al menos en lo que afecta al horario de verano y por tanto no lo podemos considerar como una prórroga sino que sería un convenio nuevo. Nuestro grupo valora positivamente la reclasificación de grupos pero entendemos que no tiene que ir ligado a la prórroga del convenio puesto que ya venía desarrollándose en el plan integral de recursos humanos como consecuencia del acuerdo sobre modernización y por tanto no tenía que ir vinculado al convenio. Por tanto serían dos negociaciones distintas. No se si era muy importante la introducción de la modificación del horario de verano para poder cuadrar, para poder aceptar o para poder dar más dinamismo a la reclasificación de los grupos, quizás había que haber pensado en la paz social, la paz sindical en esta casa porque el objetivo fundamental y la responsabilidad de esta Diputación como Administración que es no es otro que buscar las mejores recursos, las mejores maneras de prestar un servicio a los ayuntamientos, pero al mismo tiempo creemos que también respetando lo que algunos pueden considerar como ya derechos adquiridos en negociaciones anteriores. En esa posición, creemos que quizás haya sido un error introducir ese elemento, pedir a los sindicatos que lo aceptaran. Desde nuestro grupo no deslegitimamos la representación sindical en la firma de este convenio porque así está establecido en las leyes, pero creemos que una cosa es esa legitimidad democrática y legal que existe actualmente, pero que se podía enriquecer con otra legitimidad aún mejor, que es la legitimidad de la participación porque ante una situación extrema como la que se ha creado teníamos que haber buscado una legitimidad democrática y participativa del conjunto de los trabajadores, un avance más y un concepto mucho más democrático que la pura representación. Finalmente, ya que estamos a dos meses de unas elecciones sindicales y a un mes de las municipales, quizás nos teníamos que haber planteado posponer este asunto para que posteriormente, los nuevos gestores tanto a nivel sindical como a nivel provincial haber abordado este asunto con más sosiego y previa consulta de los trabajadores.

Interviene seguidamente por el Grupo Popular Don Antonio Carvajal Pérez, que dice: Nosotros para iniciar esta intervención y como cuestión de orden, solicitamos formalmente a la Presidencia que retire del orden del día el punto 10 y 11. Que se retiren porque entendemos que aún siendo necesario, lógico, razonable, justo y legal la revisión del convenio, tanto para funcionarios como el único colectivo, hay motivos más que suficientes, y aquí hay una expresión clara y evidente, de que por prudencia, por coherencia, por sentido común y por lógica, se retire, se renegocie y que sea el nuevo equipo de gobierno quien afronte esta nueva situación de negociación con los trabajadores, con el objetivo de mejorar el convenio y llegar si es posible a la unidad sindical. Por eso Sr. Presidente formalmente le pedimos que se retire y me gustaría saber si accede a la petición.

La Presidencia le pide que termine su intervención.

El Sr. Carvajal dice que preferiría saber si se va a retirar o no.

La Presidencia replica que el Sr. Diputado no le va a decir lo que tiene que hacer y le reitera que termine su intervención.

El Sr. González Montoro recuerda a la Presidencia que antes del debate debe someter a votación la retirada de estos asuntos del orden del día. En ese mismo sentido se manifiesta el Sr. Granados García

La Presidencia pregunta cuantas veces se ha retirado un punto de la mesa, cuantas se ha votado y si no se ha debatido primero. También pregunta si el Reglamento está para toda la legislatura o para cuando les interesa a los señores Diputados. Jamás, dice, se ha votado la

retirada de un punto, aunque lo diga el Reglamento. No obstante, anuncia que va a proceder a la votación de retirada del punto.

Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

A favor: 14 votos.

En contra: 12 votos.

Abstenciones: ninguna.

La Presidencia informa que está diciendo una Diputada que se ha equivocado y dice: un fallo informático se acepta o no se acepta. Si ustedes quieren, yo acepto el resultado que ha salido en la pantalla pero que los Diputados del Grupo Popular y de Izquierda Unida saben que siempre se ha rectificado los errores cuando el Diputado lo ha manifestado pero la diferencia es que voy a convocar un Pleno dentro de 48 horas. Así que vamos a ser sensatos, vamos a tener los pies en el suelo, vamos a aceptar que la Diputada está reconociendo que se ha equivocado, y vamos a continuar. El Reglamento dice que la votación se efectuará a mano alzada, en este caso con proceso informático, a indicación del Presidente, pronunciándose en primer lugar los que voten a favor, en segundo lugar los que voten en contra y en tercer lugar las abstenciones, si hubiese ocasión de ello. El Presidente/a proclamará el resultado y se repetirá la votación si existiese alguna duda en el recuento de votantes. Por tanto se repite la votación.

A favor: 13 votos.

En contra: 12 votos.

Abstenciones: ninguna.

La Presidencia manifiesta que como hay un error en la máquina, va a proceder a la votación a mano alzada, de conformidad con el art. 23 del ROP por existir duda en el recuento de votantes.

Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (PP, IULV.CA)

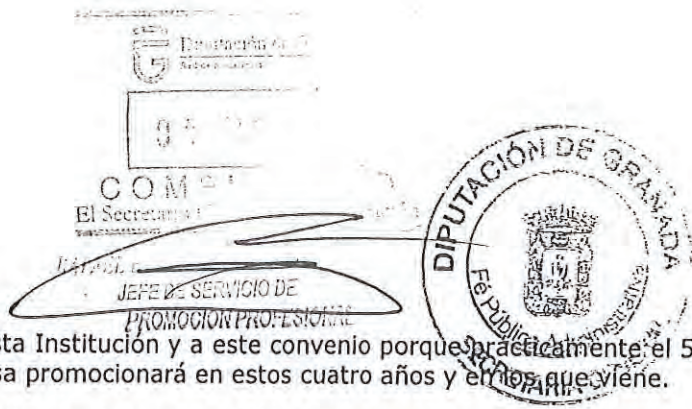
Votos en contra: 14 (PSOE)

Abstenciones: ninguna.

Queda rechazada la propuesta de retirada de los puntos 10 y 11 del orden del día y la Presidencia concede la palabra al Sr. Carvajal, manifestando que las últimas palabras de la Diputada Delegada han sido *que este acuerdo es bueno para los trabajadores*, pero la evidencia es clara, en esta sala hay muchos trabajadores con el NO y a tenor de esta manifestación parece que es una interpretación errónea el manifestar que es un buen acuerdo para los trabajadores. Sr. Presidente, me gustaría, ya que estamos posiblemente en el penúltimo pleno, ser un poco más suave en lo que voy a decir porque a tenor de la interpretación del reglamento, sobre lo leído o no leído en ruegos y preguntas le diré a usted que venga leído, Sr. Presidente, es en mi opinión un doloroso espectáculo el que esta mañana estamos viviendo en esta sala. Sr. Presidente, en este caso me va a permitir que le diga que por parte del grupo socialista, especialmente usted como máximo responsable de esta Institución, y de la Diputada Delegada de Recursos Humanos, cero talante y escaso talento. Estamos Sr. Presidente a un mes de las próximas elecciones, aquí los ciudadanos determinarán quien se va a sentar en la próxima legislatura, ¿será el gobierno del SOE?, ¿será el gobierno del PP? ¿seremos los mismos?, seguro que no. Pues seamos razonables, lógicos y sensatos y utilicemos el sentido común, que dicen que es el más común de los sentidos aunque a veces posiblemente sea el que más falte, a tenor de ese calendario parece razonable pensar que lo prudente sería posponer esta decisión hasta las próximas elecciones. Ya hemos vivido el espectáculo fantasmagórico del sí, del no ... y rectificar es de sabios pero esa es la anécdota. Lo importante de este asunto es que tenemos una expresión democrática en este salón de los afectados de la decisión que hoy aquí se tome, porque no nos olvidemos de que los que defienden el sí consideran que es beneficioso y los que defienden el no consideran que es perjudicial. En definitiva, la decisión que hoy se adopte a quien va a afectar va a ser a los 1.300 trabajadores de esta casa, no a los Diputados, nos vayamos o sigamos. Por eso señor Presidente, reitero lo del cero talante y escaso talento. En esta ocasión, usted y el grupo socialista a través de la Diputada de Recursos Humanos, ha conseguido un hito histórico en esta casa, que ha sido enfrentar a los trabajadores. En el uso democrático y libre que cada organización sindical y sus representantes tienen en concebir una determinada política o una determinada decisión sobre un asunto, está su libertad y su derecho incluso a poder equivocarse; pero Sr. Presidente, usted no puede ni debe prohibir a los trabajadores/as que se expresen con libertad y con garantías porque

entonces el concepto de talante es cero, el de talento nulo y el de democracia menos dos. Sr. Presidente, estamos en un país en donde los derechos y garantías a los ciudadanos están reconocidos por las leyes; el convenio que se pretende anular, modificar o prorrogar hasta el 2011 fue aprobado por unanimidad de todos los representantes de los trabajadores y ratificado en asamblea. Yo he hablado en estos días con muchos trabajador/as de la casa, unos partidarios al sí, otros al no, pero ha habido una coincidencia de todos: que la asamblea que se celebró en Armilla no ofreció ningún tipo de garantía, ni para los del sí ni para los del no. Por tanto ¿qué malo hay en que los trabajadores/as de esta casa, en el uso de su libertad personal y poniendo en práctica la democracia pudieran pronunciarse con garantías, en los distintos centros de trabajo sin necesidad de movilizar ni trasladar a nadie, utilizando el mismo esquema de participación en cuanto a mesas sindicales, es decir, los 4 centros?. Si sale sí, para adelante, si sale no y ustedes siguen para adelante estarán demostrando la tozudez que hoy están demostrando y su incompetencia. En definitiva, no se puede actuar como ustedes han hecho en este caso; están imponiendo un acuerdo que aquí está el ejemplo y la expresión de la división que está ocasionando en la plantilla, o del desacuerdo, sin deslegitimar a los representantes de los cuatro sindicatos existentes en la casa. Pero Sr. Presidente, pretender mezclar reclasificaciones y promociones con el convenio, es mezclar churras con merinas. Las reclasificaciones y promociones de los trabajadores de esta casa, eso viene del plan integral ¿por qué ahora se tiene que decir que eso va implícito en el convenio?. No es verdad. Sr. Presidente, se aprobará el convenio con sus votos, pero se van a despedir ustedes en esta legislatura con una guinda. A lo largo de la legislatura ha habido diferentes guindas en materia de personal por parte del Equipo de Gobierno pero esta es la más gorda y la más contradictoria a tenor de las expresiones por parte de los trabajadores. Le pido Sr. Presidente, le pido que prevalezca el sentido común, que recapacite, si es necesario un receso y retiren este punto por el bien de la Institución en sí y sobre todo por el bien de los trabajadores/as.

La Sra. Oria contesta a los Portavoces de los Grupos IU y PP diciendo que las promociones no están desvinculadas del convenio sino que en esta legislatura se han negociado, pactado y consensuado de las negociaciones del convenio porque así lo han querido los representantes sindicales de esta casa. Plataforma presentada en el 2004. Primer punto de esa plataforma: Plan de Promociones para los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Denuncia del actual acuerdo convenio presentado por las 4 secciones sindicales el 26 de septiembre de 2006, donde se incluía revisar los sistemas de provisión de puestos y de promoción. Plataforma reivindicativa presentada en enero por el CSIF, USO Y UGT, primer punto: promoción profesional, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Integral para el año 2007. Plataforma reivindicativa e igual en la plataforma de CC.OO. Es decir, no podemos desvincular las promociones del convenio y del acuerdo porque los representantes elegidos legítimamente por los trabajadores/as de esta casa, en sus distintas plataformas reivindicativas así lo han querido. Yo no voy a ser tan osada y con todo el cariño del mundo, porque además se lo proceso tanto al Portavoz de IU como al del PP, en calificar a nadie ni ponerle a nadie adjetivos. La democracia tiene unas reglas establecidas, no las podemos reinventar cuando no nos gustan los resultados; tenemos un preacuerdo, inicialmente un acuerdo donde todos estábamos de acuerdo, y donde después legítimamente dos sindicatos se desvinculan; tenemos un preacuerdo firmado por una mayoría sindical que representa al 60% de los trabajadores/as esta casa. Es cierto que tenemos unas elecciones sindicales dentro de dos meses y si los representantes se han equivocado, los trabajadores/as en esas elecciones los colocarán en el lugar que se correspondan. No pretendo yo cambiar las reglas de juego y la grandeza de la democracia es esa, afortunadamente deciden las mayorías pero que las minorías también tienen la oportunidad de presentarse a las elecciones y convertir esa minoría en mayoría. Este equipo de gobierno no tenía ninguna necesidad de negociar un nuevo acuerdo convenio, se lo puedo garantizar a los 27 Diputados y Diputadas que componemos el Pleno de esta Corporación, pero han sido los representantes sindicales de esta casa los que denunciaron el convenio en el mes de septiembre, en tiempo y forma y el equipo de gobierno se ha tenido que sentar a negociar, como no podía ser de otra manera. Han sido seis meses de negociación, por tanto no es ninguna imposición. Decirle también al PP que si ustedes van a gobernar en la Institución Provincial, pues este trabajo lo tienen hecho, se podrán dedicar plenamente a la Institución Provincial. Nosotros no imponemos nada, ha sido un trabajo conjunto con las secciones sindicales. Este Equipo de Gobierno ha trabajado durante seis meses conjuntamente con las secciones sindicales con representación en la casa y en cuanto a la guinda, es verdad que este equipo de gobierno ha



Pleno: 24-04-2007

puesto una guinda a esta Institución y a este convenio porque prácticamente el 50% de la plantilla de personal de esta casa promocionará en estos cuatro años y en los que viene.

La Presidencia llama al orden al público presente y advierte que la próxima vez que intervenga alguno de ellos, saldrá de la sala.

El Sr. Fernández Almenara hace uso de la palabra nuevamente para decir que aunque sea redundar en algunos de los argumentos, es verdad que siguiendo con la tesis de la Diputada de Personal, que no hubiese hecho falta ninguna consulta a los sindicatos porque sí se dota de esa legitimidad representativa que tienen, no hubiese hecho falta aquella asamblea y ese bodrio de asamblea es el origen de esta desafortunada situación porque no quedó en absoluto claro el resultado de lo que piensan los propios trabajadores, mientras que está claro lo que piensan los sindicatos. Esa es la realidad y ya que se intentó una cosa, se podía haber culminado positivamente. Dice la Diputada que las reclasificaciones las piden los sindicatos para que estuvieran en el convenio, más razón todavía para decir que no es una prórroga del actual convenio sino que estamos hablando de otro convenio distinto. En cualquier caso no estaríamos prorrogando el actual convenio que sí se aprobó por unanimidad y repito ¿por qué se ha tenido que introducir ese elemento discordante de modificar el horario de verano que quizás sea el origen de esta situación?. Porque los acuerdos alcanzados son positivos, las reclasificaciones son buenas, es un avance de lo que han estado pidiendo los trabajadores pero no entendemos por qué tenemos que contrarestar ese avance con otros retrocesos. Eso es lo que no entendemos. Para terminar, de acuerdo con la democracia, todos los que estamos aquí defendemos la democracia, estamos en un sistema democrático pero a veces basado más de la cuenta en la representación de ciudadanos, en la representación de los trabajadores. Aquí ha habido la posibilidad de haber ejercido una democracia auténticamente participativa, dando la voz al conjunto de los trabajadores y no que los trabajadores hablen a través de sus representantes, que a veces pueden acertar y otras veces pueden errar en sus decisiones, y para eso estamos reclamando una democracia más participativa, más real. ¿Por qué no podemos dar ese paso?. Esto es una reivindicación que en casos excepcionales se podía haber dado. Ante esta situación creada, creo que no sería mala marca que se dejara este asunto pendiente, que hubiese sosiego durante unos días, que se explicara por los sindicatos, por los representantes de los partidos, si tuviesen que entrar, lo bueno y lo malo de estos convenios y después de un plazo que se hiciera una consulta, bien mediante un referéndum, bien mediante distintas asambleas por los centros y finalmente, todos aceptando el resultado de esa consulta, estaríamos en condiciones de traer aquí un acuerdo y un convenio con los suficientes avales para votarlo y no obligarnos hoy a votar que no a algo por las circunstancias un tanto extrañas de cómo se está desarrollando todo este asunto.

De nuevo el Sr. Carvajal hace uso de la palabra exponiendo lo siguiente: el cariño es recíproco señora Diputada pero creo que hoy no ha estado usted demasiado inspirada y yo lo siento, lo siento por el cariño que le tengo y además por las repercusiones de sus decisiones, que afectan a 1.200 familias. Yo puedo decir cosas más acertadas o menos pero como los ciudadanos no nos otorgaron la responsabilidad de gestionar al PP, son ustedes los que gestionan. En mi intervención anterior no he dicho en absoluto que el próximo gobierno de esta casa sea del PP, me gustaría y estoy convencido de que los trabajadores mejorarían sustancialmente, como ha ocurrido en la Plaza del Carmen. Algunos compañeros que dicen *lo dudo* reconocen en privado y en círculos de los propios trabajadores, que jamás ha habido una política de personal más beneficiosa para los trabajadores en el Ayuntamiento de Granada que la actual. Señora Diputada, créame que siento pena esta mañana porque esta decisión que ustedes van a adoptar es francamente perjudicial para los trabajadores y sin entrar en el fondo del asunto, en el que nosotros no hemos participado como grupo político, solo la puesta en escena deja mucho que desear., Dice usted, reglas democráticas, pues mire usted, creo que usted en este caso y el Sr. Caler le han tenido miedo a la democracia no accediendo a la petición de los representantes sindicales para que los trabajadores libremente se pronuncien. Eso tiene unas repercusiones y las repercusiones son evidentes en este Pleno. ¿Por qué no se permite a los trabajadores que libremente se pronuncien sin necesidad de coacciones y con garantías? La asamblea de Armilla no fue una asamblea con garantías ni para los del sí ni para los del no. Yo no he dicho que nosotros vayamos a gobernar en esta Institución en la próxima legislatura porque eso lo tienen que decir los ciudadanos, lo que les digo es que si el PP gobernara la próxima legislatura en esta casa, no les quepa la menor duda de que al día siguiente estaríamos

sentados con los representantes sindicales para revisar este acuerdo y a ser posible llegar a un acuerdo por unanimidad de los cuatro sindicatos de esta casa; que no les quepa la menor duda de que si los ciudadanos determinaran que el gobierno futuro de la Diputación fuera del PP, eso sería un cumplimiento total y absoluto. Creo que de las palabras de la Diputada de Recursos Humanos, se desprende que usted Sr. Presidente ha tenido el arte de impregnar de su prepotencia a todos sus Diputados y en el caso que nos ocupa a la Sra. Oria. No quiero pensar Sr. Presidente, y lo digo con tristeza, que este asunto que nos ocupa sea como la página web de esta casa donde aparecen y desaparecen datos, notas ... En definitiva Sr. Presidente, le pedimos que recapaciten, que retiren el punto del orden del día por el bien de la Diputación, de la provincia y de los trabajadores y trabajadoras de esta casa.

La Presidencia contesta a los dos Portavoces diciendo lo siguiente: En primer lugar los representantes legales de los trabajadores en esta y en todas las Instituciones y empresas son los sindicatos, por tanto es a ellos a quien competen las decisiones que se tomen en un sentido o en otro. El hablar que se deje al nuevo equipo de gobierno es una irresponsabilidad cuando esto no es un proyecto que se inició ayer, sino que la mesa se constituyó el 10 de octubre del año pasado, es un proceso aceptado por los sindicatos, constituida la mesa, negociado y con un proceso que finaliza hoy. También cabría preguntarse que en qué cambiaría porque si los planteamientos están encima de la mesa, el nuevo equipo de gobierno tendría que pronunciarse en algo que después creo que se cae por su propio peso. En cuanto al tema tan traído y tan llevado sobre el referéndum, es algo que todos ustedes saben y hacen una demagogia realmente extraordinaria porque no está contemplado en absoluto esta casa, ni tampoco la posibilidad y la potestad del Presidente de autorizar o convocar un referéndum y tengo los informes jurídicos que así lo dicen y yo no puedo ir contra estos informes. Hay una cosa que está por encima de todo y es que me están pidiendo que me salte la legalidad, pero ¿ustedes se imaginan qué dirían si yo no respetase la mayoría?. La mayoría sindical legalmente reconocida y fruto y producto de unas elecciones sindicales, es la que dice sí y hay una minoría representativa importante que dice no. ¿Ustedes creen que es un problema del Equipo de Gobierno?. Yo creo que está muy claro. Decir que tenemos miedo a la democracia ..., yo estoy cumpliendo la ley, simple y llanamente. En cuanto al talento y al talante, yo lo del talante se lo acepto porque cada uno tenemos el que tenemos, pero en cuanto al talento hay quien lo ha demostrado y usted lo tiene bastante avalado. En lo de prohibir, nosotros no hemos prohibido absolutamente nada. Decirles que la demagogia es algo que a estas alturas se debería de ir teniendo en cuenta. Ustedes oyen ruidos, cogen el tambor y pegan mazazos, después preguntan. En lo referente a la guinda, nadie nos podrá negar que hemos luchado por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as de esta casa y quedan pendientes compromisos personales y del equipo de gobierno, incluso del propio partido socialista en la provincia de Granada con representación en la Diputación, de que los trabajadores dependientes de empresas de esta casa, tengan los mismos derechos que el resto de trabajadores. Si eso es la guinda, yo le digo sinceramente que me siento satisfecho y orgulloso.

Acto seguido somete a votación los dos puntos conjuntamente, siendo su resultado:

A favor: 14 (PSOE)

En contra: 13 (PP, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría ACUERDA aprobar la prórroga del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Diputación Provincial de Granada para el periodo 2004-2006, que extenderá su vigencia hasta 31 de marzo de 2011 en los términos recogidos en las Propuestas anteriormente transcritas.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, a 27 de abril de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL



SRA. DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE MÓVIL